

Otro, D. Eugenio Hermida Vilela.  
Otro, D. Pedro González González.  
Sargento buzo D. José Guillermo Caparros.

## AIRE

## 1.ª clase

Comandante (E. A.) D. Vicente Pérez Rayo.  
Otro (E. A.) D. José Sánchez Rocha.  
Otro (E. A.), D. José Paternina Bono.  
Otro (E. A.), D. Antonio Canalejo Sánchez.  
Comandante auditor D. Santiago Roldán Martínez.

## 2.ª clase \*

Captián (E. A.) D. Tomás Laguna Aceña.  
Otro (E. A.), D. Eduardo Martínez Prior.  
Otro (E. A.), D. Santiago Sales López.  
Capitán (MMA) D. Germán Díaz Pérez.  
Capitán de Intendencia D. José Velasco Sales.  
Teniente (E. E. T. y S.) D. Ciriaco Sánchez Monge.  
Teniente (E. A.) D. Mario Mederos Pérez.

## 3.ª clase

Subteniente (MMA) D. Alfonso Moreno Templado.  
Subteniente (RT) D. Manuel Gregorio Onde.  
Subteniente (MMA) D. Manuel Fernández Sáez.  
Brigada especialista D. Jesús Hernández Torres.  
Sargento primero especialista don Angel Herrero de Ponga.  
Otro D. José Cerqueira Calvo.  
Sargento primero (RT), D. Juan Rodríguez García.  
Otro, D. Angel Mena Calderón.  
Sargento primero (MMA) D. Juan Yuste Aceves.  
Sargento primero (A. R.) D. Antonio Aguilar Hernández.  
Sargento primero (MEL) D. José Albero la Cuenca.  
Sargento D. Domingo Bordón Sáez.  
Otro, D. Antonio Saborido Romero.  
Sargento especialista D. Pedro Canales Canales.

## PERSONAL CIVIL

## 1.ª clase

Don Diego Gutiérrez del Moral.

## 2.ª clase

Don Darío Mesa Pérez.  
Don Luis Fernández Martínez.  
Don Miguel Angel García Blairsy.

## 3.ª clase

Don Félix González Ramos.  
Don Angel Benítez Lima.  
Don Antonio Mederos Viera.

## 4.ª clase

Don Juan González Camacho.  
Don Guillermo Umpierrez Vega.  
Madrid, 23 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Dirección de Personal



## CASA DE S. M. EL REY

## Cuarto Militar

## REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

## Retiros

Por cumplir el día 14 de febrero de 1977 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el subteniente de la Guardia, D. Vidal Pascual Fol, del Regimiento de la Guardia Real, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## ESTADO MAYOR

## Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre designación por Orden 14 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 212), se destina con carácter voluntario al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. José Quijano Agüero (1270), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Artillería de la citada Región Militar.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INFANTERIA

## Destinos

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa

y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto núm. 28/1976 de 9 de enero de 1976 (D. O. núm. 11), por el que se crea el Gabinete del Vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa, se destina a la citada Vicepresidencia del Gobierno para jefe de la Secretaría particular del mismo, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Aquilino Granados Weil (4527) de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.—Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante-secretario del fallecido Teniente General don Enrique de Inclán Bolado, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Ladislao Gallego Fraga (3582), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 672 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al Comandante de Infantería D. Pedro Cabrera Moreno.



## ARTILLERIA

## Cambio de residencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede a petición propia, el cambio de residencia, desde la plaza de Pontevedra a la de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Hernández López (797), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia, y agregado al Gobierno Militar de Madrid por un periodo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este cambio será sin derecho a pasaportes, dietas e indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de mando

De libre designación.

Clase «C», tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).

Documentación: papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 del año 1975).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación.

Clase «C», tipo 7.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 del año 1975).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas asignada al Arma, para el Mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Or-

den de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 13 de noviembre de 1976, al teniente coronel de Artillería, de la citada Escala y Grupo, D. Miguel Salva Vidal (1337), de la Junta Regional de Contratación de Baleares, quedando en la situación de disponible en dicha Región, plaza de Palma de Mallorca y agregado a la mencionada Junta por un periodo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 13 de noviembre de 1976, al jefe y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería, D. Nemesio Holgado Toribio (3149), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado a dicho Regimiento por un periodo máximo de tres meses.

#### A comandante

Capitán de Artillería, D. Enrique Sales Tudela (4027), del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo», número 3, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al citado Grupo por un periodo máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Agregaciones

Se concede prórroga en la agregación a la Capitán General de Canarias sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Adrover Merino (3098), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la Capitania General de Canarias.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cesa en la agregación al Grupo de Experiencias de la Sección de Campaña de la Academia de Artillería, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Fernández de Córdoba y García (3061), debiendo incorporarse a su actual destino en la Jefatura Superior de Material, para el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga en la agregación a los Centros que se indican, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

#### Al Gobierno Militar de Barcelona

Teniente coronel D. Ernesto Molina Domínguez (1641), disponible en la 4.ª Región Militar plaza de Barcelona y agregado al citado Centro.

#### A la Escuela Superior del Ejército (Escuela Estado Mayor)

Teniente coronel D.E.M., D. Angel Gozález Ruiz de Munain (1723), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Centro.

Esta prórroga no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de Córdoba, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Victoria Alberola (3878), de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Córdoba y agregado al citado Gobierno.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pasa agregado al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. Rafael Jiménez García (3793), de disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Melilla.

Esta agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pasa agregado a la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe Lérica), hasta fin de curso (15 de julio de 1977), el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Nalda García (5124), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría (Servicio Histórico Militar) (Madrid), anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 5 de octubre de 1976 (D. O. núm. 230), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Albajara Bodega (3103), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir una de las vacantes de capitán en las FAMET (Colmenar Viejo Madrid), de cualquier Arma o cuerpo de Intendencia, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de helicópteros, para profesor del C.E.F.A.M.E.T., plantilla eventual incluidas en el anexo número 2 de baremos, anunciadas de mérito específico, clase B, tipo 5.º por Orden de 21 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 217), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Esteban Verastegui (4994) (30,78), puntos de baremo, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y continuando agregado a su anterior agregación.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de Mando de tenientes de cualquier Arma, de la Escala especial de mando, anunciadas de provisión normal clase C, tipo 9, por Orden de 7 de octubre de 1976 (D. O. núm. 231), se destina con carácter voluntario a la

Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXII (Cartagena), al teniente de Artillería Escala especial de mando, D. Rafael Fernández Robles (2492), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, anunciada de libre designación clase C, tipo 7 por Orden de 30 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 228), pasa destinado con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Angel Carballo González (4222), del Patronato de Casas Militares.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 13 de enero de 1977, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Mariano Santos Monge (4471), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla), al que se le concede, a partir de la fecha de su retiro, el empleo de coronel honorario como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 294), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Situaciones

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, con arreglo a lo que determina el apartado 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Miralles Arnau (3928).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

Vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9).

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los

Cuerpos que a continuación se relacionan:

En la Jefatura Superior de Material. Dos de comandante.

En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español).—Guadalajara. Dos de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Cinco de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuatro de capitán.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Una de capitán.

Las vacantes anunciadas para el empleo de comandante podrán ser solicitadas por tenientes coroneles. Las de capitán por comandantes y oficiales de la Escala especial de mando que rebasen las edades señaladas en el texto articulado del desarrollo de la Ley 13/74 publicada en (D. O. número 245 de 1974), a los que se destinará en caso de no existir peticionarios de los empleos para los que se anuncian las vacantes.

Los destinados a las vacantes anunciadas en el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español), podrán residir en Madrid sin derecho a devengo extraordinario alguno.

Caso de no haber peticionarios, estas vacantes serán cubiertas de acuerdo con el vigente Reglamento, con carácter forzoso.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para oficiales auxiliares de Artillería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan. De provisión normal (clase C, tipo 9).

*Vacantes del Cupo de varias Armas asignadas al Arma*

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Dos de teniente.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 65 (San Sebastián). Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Una de capitán y una de teniente.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

En la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza.—Una de teniente.

En el Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

En la Base y Parque de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

En la FAMET UHEL III, Agoncillo (Logroño).—Una de teniente.

#### Vacantes del Arma

En el C.I.R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo-Madrid).—Una de capitán y una de teniente.

En el C.I.R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una de teniente.

En el C.I.R. núm. 13, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo», núm. 3 (Paterna-Valencia).—Una de teniente.

En el Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo», núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de teniente.

En el Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. (Burgos). Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de capitán.

En el Grupo de Artillería a Lomo número LXI (Pamplona).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán y una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de teniente.

En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Guadalajara).—Tres de teniente.

En la Academia General Básica de

Suboficiales (Trempe, Lérida).—Una de capitán y dos de teniente.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Los que aleguen derechos preferentes solicitarán las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVÁREZ-ARENAS

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Pablo Gil Ruiz (5096), del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, con doña Ana María Amparo Angeles Zorrilla y Gasque.

Don Germán Cobas Enriquez (5196), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con doña Ana María Blanca García Aranda.

Don Fernando Rodríguez Chalchico (5233), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, con doña Clotilde Martín Muñoz.

Don Rafael Delibes Liniers (5259), del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, con doña María del Rosario de Fátima Moreno Fernández de Córdoba.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVÁREZ-ARENAS

#### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación:

Teniente coronel de Artillería, don Domingo de Guzmán de L'hotellerie de Fallois y Agramonte (4759), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 16 de noviembre de 1976.

Comandante de Artillería, D. Faustino Velasco Velasco (1960), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», cumplió la edad reglamen-

taria el día 12 de noviembre de 1976. Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVÁREZ-ARENAS



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en la Jefatura adjunta del Estado Mayor Central, Sección de Detall y Contabilidad, Madrid, de libre designación, clase C, tipo 7, anunciada por Orden de 14 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 212), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Demetrio Fenech León (697), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVÁREZ-ARENAS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, falleció el día 8 de noviembre de 1976, en la plaza de Jaca (Huesca), el comandante de Intendencia (E. A.) D. Alfonso Bello Albertos (785), que tenía su destino en el Depósito y Servicios de Intendencia de Jaca.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVÁREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 10 de noviembre de 1976, al capitán de Intendencia (Escala activa), D. Enrique Hernández Ferrero (4190), de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Gobierno Militar de Ceuta.

Esta agregación termina el día 15 de febrero de 1977, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVÁREZ-ARENAS

### Antigüedad

La antigüedad de 10 de noviembre de 1976 de capitán asignada por Or-

den de 11 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 260), al capitán de Intendencia, Escala activa, D. Ramón Espinosa Armendáriz (1189), se modifica por la de 8 de noviembre de 1976, que es la que le corresponde.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

De mérito específico.

Clase C, tipo 8.

Academia de Intendencia (Unidad de Instrucción), (Ávila).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para profesor, clasificada en el Grupo de vacantes VI, Anexo 1, del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal. Clase C, tipo 9.

Para oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una de capitán.

Academia de Intendencia (Ávila).—Una de teniente.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trempl, Lérida).—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para suboficiales y maestros de Banda de Intendencia existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de brigada (dos para la

Mayoría y una para la Agrupación Mixta) y una de sargento para la Agrupación Mixta.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de brigada (una para la Compañía de Las Palmas) y una de sargento para la Compañía de Las Palmas.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Dos de brigada.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1) (Retamares).—Una de sargento y una de maestro de Banda.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cárceles).—Una de brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada (Badajoz).—Una de brigada.

Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 3 (Valencia).—Una de brigada.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de sargento.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Dos de brigada.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga).—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos de brigada y dos de sargento (una de las de sargento, para la Compañía de Menorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Intendencia (Escala activa), D. José Herrera Barona (1476), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3), con doña Ana María Martín Lara.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Escala de complemento

#### Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, al sargento eventual de complemento de Intendencia que a continuación se expresa, con antigüedad de 15 de julio de 1976, quedando en situación ajena al servicio activo.

Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Don Francisco Zorita Orozco.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 672 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia D. Rafael González Abón.



### FARMACIA MILITAR

#### Vacantes de destino

De mérito específico (indistinta).

Clase B, tipo 5.

Una de comandante o capitán farmacéutico (E. A.), diplomado en Óptica de Anteojería, existente en la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar (La Coruña).

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 3 de marzo de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 80).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, 1975).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 7, de libre designación, anunciada en segunda convocatoria por Or-

den de 30 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 225), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Farmacia de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento, al capitán farmacéutico (Escala activa) D. Angel Alemán Casado (234), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Cinco de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existente en la Academia General Militar, Zaragoza.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 9 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 258), por la que se anunciaban en segunda convocatoria, de mérito específico: clase C, tipo 9.º, tres vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala especial de Mando, plantilla eventual, existentes en el Instituto Politécnico núm. 2, del Ejército de Tierra, para profesor del Área Formativa Militar; se amplía en el sentido de que dichas vacantes son de oficial subalterno de la citada Escala y que los solicitantes no deberán rebasar la edad que para las de mando señala el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Una de oficial subalterno de cualquier Arma, Escala especial de mando, existente en la Academia General Militar, Zaragoza.

Por ser vacante de mando, los solicitantes de esta vacante no deberán rebasar la edad que para las mismas señala el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Escala Auxiliar de cualquier Arma con edad inferior

a cuarenta y siete años, que en caso de ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia, cesarán en su destino al cumplir dicha edad.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

Catorce de subteniente o brigada de cualquier Arma, existentes en la Academia General Militar, Zaragoza.

Para la adjudicación de estas vacantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.º

En la Oficina Regional de Informática núm. 4 (Barcelona).—Dos de suboficial de cualquier Arma, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Programador de Informática Militar, Curso de Lenguaje TPS. par Data Entry 523, o curso de Introducción a la Informática.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión de normal.

Clase C, tipo 9.º

Ocho de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en

la Academia General Militar, Zaragoza.

Para la adjudicación de estas vacantes se tendrá en cuenta la siguiente preferencia por Armas: Artillería, Infantería, Caballería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## ESTADO MAYOR CENTRAL

### Dirección de Enseñanza



## CURSOS DE LA RED TERRITORIAL DE MANDO

### 1.—Denominación del Curso

Operador de Centrales (Fase Básica y Específica).

Lugar de realización: Regimiento de Redes Permanentes y SET (Prado del Rey, Madrid).

Fechas:

Del 23 de noviembre al 18 de diciembre de 1976 y del 10 de enero al 4 de marzo de 1977.

Alumnos designados:

Subteniente de Ingenieros D. Manuel López Velasco.

Brigada de Ingenieros D. José Teodoro Ortega.

Otro, D. Julián Martín Calvo.

Otro, D. José Martínez Capilla.

Sargento de Ingenieros D. José Sierra Alba.

Otro, D. Pablo Rodríguez Ramos.

Otro, D. Juan Serrano López.

Otro, D. Antonio Muñoz Sánchez.

Otro, D. Fernando Martín Moreira.

### 2.—Denominación del Curso

Reparador de Teletipos (Fases Básica y específica).

Lugar de realización: Regimiento de Redes Permanentes y SET. (Prado del Rey, Madrid).

Fechas:

Del 22 de noviembre al 18 de diciembre de 1976 y del 10 de enero al 6 de mayo de 1977.

Alumnos designados:

Sargento de Ingenieros D. Alberto Arrán Lupo.

Otro, D. Juan Plasencia Artacho.

### 3.—Denominación del Curso

Reparador de Equipos de Planta Fija de Microondas. (Fases Básica y Específica. 1.ª parte, Operadores.)

Lugar de realización:

Regimiento de la Red Permanente y SET. (Prado del Rey, Madrid).

Fechas:

Del 22 de noviembre al 18 de diciembre de 1976 y del 10 de enero al 20 de mayo de 1977.

Alumnos designados:

Subteniente de Ingenieros D. Leoncio Cazo Pérez.

Otro, D. Manuel Nevada Chavales.

Otro, D. Antonio Pérez del Villar.

Otro, D. Lorenzo Macías Santamaría.

Otro, D. Federico Fernández Flores.

Otro, D. Manuel Mérida Fernández.

Otro, D. Albino Martín Aguilera.

Otro, D. Luis Sanmartín Silvarrey.

Otro, D. Roberto Cousillas Cousillas.

#### 4.—Denominación del Curso

Reparador de Centrales Automáticas (Fases Básica y Específica).

Lugar de realización:

Regimiento de Redes Permanentes y SET. (Prado del Rey).

Fechas:

Del 22 de noviembre al 18 de diciembre de 1976 y del 10 de enero al 29 de julio de 1977.

Alumnos designados:

Subteniente de Ingenieros D. José Díaz Pérez.

Otro, D. Marino Calvo García.

#### 5.—Denominación del Curso

Especialista en Centros de Comunicación (Fases Básica y Específica).

Lugar de realización:

Regimiento de Redes Permanentes y SET. (Prado del Rey).

Fechas:

Del 29 de noviembre al 18 de diciembre de 1976.

Alumnos designados:

Brigada de Ingenieros D. José Aguilera López.

Sargento de Ingenieros D. Domingo Morales Cebrián.

Otro, D. José Lozano Sanz.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## PERDIDA DEFINITIVA DE APTITUD DE PILOTO DE HELICOPTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.2.3.1 de la Orden circular de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) pierde la aptitud de Piloto de Helicópteros, el personal que a continuación se relaciona, detallándose el número de años durante los cuales ha poseído la aptitud y el porcentaje de gratificación que en consecuencia corresponde percibir, el cual deberá comenzar a devengarse a partir del 1 de enero de 1977 y durante diez años.

Teniente coronel de Infantería don Jaime Farre Albiñana, dos años.

Comandante de Artillería D. José Suances Siljestrom, ocho años, porcentaje: 30 %.

Comandante de Caballería D. Lázaro Conde Monge, siete años, porcentaje: 30 %.

Comandante de Infantería D. Jaime Mesa González, nueve años, porcentaje: 30 %.

Otro, D. José Torrent Martínez, nueve años, porcentaje: 30 %.

Capitán de Caballería D. Luis Morán Álvarez, cuatro años.

Capitán de Artillería D. Gregorio Vázquez Gimeno, cinco años.

Capitán de Caballería D. Angel Cerdido Peñalver, cuatro años.

Capitán de Infantería D. Juan Fernández Capalleja Menezo, tres años.

Otro, D. Angel Morales Díaz Otero, seis años, porcentaje: 30 %.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## CURSO DE ARTIFICIEROS PREFERENTES

De acuerdo con lo que se determina en el apartado 9 de la Orden de convocatoria del curso, de fecha 12 de junio de 1976 (D. O. núm. 134) y por haber finalizado con aprovechamiento la fase de presente, se concede el título de Artificiero Preferente a los brigadas, sargentos y cabos primeros de las Armas encuadrados en las Regiones Militares que a continuación se indican:

### 1.ª REGION MILITAR

#### Infantería

Sargento D. José León Cumplido.  
Otro, D. Miguel Carrillo Oliva.  
Otro, D. Fernando Matilla Juárez.  
Cabo primero Pedro González Rodríguez.

#### Caballería

Sargento D. Carlos García Serrano.  
Otro, D. José Martínez Hidalgo.  
Otro, D. Juan Céspedes Sánchez.

#### Artillería

Sargento D. Alejandro Cubas León.  
Otro, D. Juan Jiménez León.  
Otro, D. José Criado Fernández.  
Otro, D. José Hernández Galán.  
Otro, D. José Gómez Sánchez.  
Cabo primero Pedro Rosas Sánchez.  
Otro, Angel Garrido Márquez.

#### Ingenieros

Sargento D. Alejandro Domínguez Fanega.  
Otro, D. Constantino Pizarro Solís.  
Otro, D. Ruperto Díaz Laque.

### 2.ª REGION MILITAR

#### Artillería

Sargento D. Manuel del Valle Algarín.  
Otro, D. Vicente Pulido Cervera.

Otro, D. Antonio Aragón López.  
Cabo primero Angel Cabrera de la Rosa.

#### Ingenieros

Sargento D. José Rodríguez Vaquero.

#### La Legión

Cabo primero Andrés Garrido Zardoso.

### 3.ª REGION MILITAR

#### Infantería

Sargento D. Víctor Díaz Marina.  
Otro, D. José García García.  
Otro, D. José Ayuso San Martín.  
Otro, D. Manuel Lorenzo Calvo.  
Otro, D. José Tomás Soriano.  
Cabo primero Rafael Gómez Castraco.  
Otro, Marcelino Beltrán Beltrán.

#### Caballería

Sargento D. Ramón Arias Jové.  
Otro, D. Antonio Gambín García.

#### Artillería

Sargento D. Ginés García Saura.  
Otro, D. Nicanor García Conesa.  
Cabo primero Justo Pérez Nicolás.

#### Ingenieros

Sargento D. Angel Molina Quintana.  
Otro, D. Manuel Cisneros Monfort.  
Otro, D. Santiago Gómez Fla.  
Cabo primero Gaspar Gil Visquert.

### 4.ª REGION MILITAR

#### Infantería

Sargento D. José Sánchez Gomá.  
Otro, D. Rogelio Olivares García.  
Otro, D. Andrés Domingo Seco.

#### Caballería

Sargento D. Juan Góngora Martínez.  
Otro, D. Diego Flores Vilaboa.

#### Artillería

Sargento D. José Montoto Merelas.  
Otro, D. Jacinto Jiménez Correro.

#### Ingenieros

Sargento D. José Cayuelas Martínez.  
Otro, D. Adolfo Ledín Ezepeleta.  
Otro, D. Juan Asensio Morejón.  
Otro, D. Felipe Lozano Rodríguez.

### 5.ª REGION MILITAR

#### Infantería

Sargento D. Antonio Sánchez Pozo.  
Otro, D. Diego Romero Guillén.  
Otro, D. Rafael Maza Delgado.

#### Caballería

Sargento D. Aurelio Sebastián Romero.

**Artillería**

Sargento D. Aguilino Martín Avia.  
Otro, D. José Daniel Sanz Sánchez.  
Otro, D. Jesús Sánchez Cañizares.  
Cabo primero Severino Sanz Romero.

**Ingenieros**

Sargento D. José Lasierra Val.  
Otro, D. José García García.  
Otro, D. Pedro Expósito Laoz.

**6.ª REGION MILITAR****Infantería**

Sargento D. Mateo Benabides Murcigo.  
Otro, D. Mariano García Garrido.  
Otro, D. Andrés Blázquez Mateos.

**Caballería**

Sargento D. Carlos Toledo Moya.  
Otro, D. Angel Cortés Castillo.

**Artillería**

Sargento D. José Minou Sánchez.  
Otro, D. Daniel Vargas Pardo.  
Otro, D. Leopoldo Juez Gil.  
Otro, D. Juan Hurtado Saiz.  
Otro, D. Eugenio Constante Sánchez.  
Otro, D. Francisco Felaje Rodríguez.

**Ingenieros**

Sargento D. Manuel Caridad Otero.  
Otro, D. Santiago Sanz Tejero.  
Otro, D. Carlos García García.

**7.ª REGION MILITAR****Infantería**

Brigada D. Fernando Rivero López.  
Sargento D. Jesús Pernía Villegas.  
Otro, D. José Gete Escolar.

**Caballería**

Sargento D. Joaquín Cañizares Rodríguez.  
Otro, D. Miguel Cortina Andrés.  
Cabo primero Aniceto Miguel Gutiérrez.

**Artillería**

Sargento D. Jesús Grabado González.  
Otro, D. Juan de Frutos Sánchez.  
Otro, D. Santiago González Plaza.  
Otro, D. José Espinosa Alfaro.  
Cabo primero Jaime Recio Gutiérrez.

**Ingenieros**

Sargento D. José Jimare Jiménez.  
Otro, D. Jesús Barrago de Castro.  
Otro, D. Leopoldo Martín Egido.

**8.ª REGION MILITAR****Infantería**

Sargento D. José Fernández Teijeiro.  
Cabo primero Juan Muñio Cendón.

**Artillería**

Sargento D. Benigno de la Fuente Barrio.  
Otro, D. Juan Iza Calera.  
Otro, D. José Taboada Fernández.  
Otro, D. José Hernández Mariñas.  
Otro, D. Javier Álvarez López.

**Ingenieros**

Sargento D. José Soto Bravo.

**9.ª REGION MILITAR****Infantería**

Sargento D. Francisco Trias Hurtado.  
Otro, D. José Portillo Marín.

**Caballería**

Sargento D. Juan Moreno Segura.  
Otro, D. Miguel Navarro Aineto.

**Artillería**

Sargento D. Manuel Álvarez Rodríguez.  
Otro, D. Luis Rodríguez Linares.  
Otro, D. Federico Calvo García.  
Otro, D. Jesús López Lamolda.  
Otro, D. Francisco Herrera García.

**Ingenieros**

Sargento D. Francisco Hernández Martín.  
Otro, D. Francisco Estrada Álvarez.

**BALEARES****Infantería**

Sargento D. Miguel Moreno Vila.  
Otro, D. Miguel Tur Roselló.

**Caballería**

Sargento D. Aiguel Barroso Ponce.

**Artillería**

Sargento D. José Hidalgo Reina.  
Cabo primero Miguel Rodríguez López.

**Ingenieros**

Sargento D. Rafael de Austria Molina.

**CANARIAS****Infantería**

Sargento D. Victoriano Benito Mangas.  
Otro, D. José Campuzano García.  
Otro, D. Julio Fernández Casanova.  
Otro, D. Juan Castro Martín.

**Artillería**

Sargento D. Jesús Martínez Díaz.  
Otro, D. Juan Rebolledo Ocarapo.  
Otro, D. Francisco Belmonte Cortés.  
Otro, D. Fulgencio Pérez Martínez.

**Ingenieros**

Sargento D. Andrés González Martínez.

**La Legión**

Sargento D. Alfredo Dongo Bhen.

Los citados suboficiales y cabos primeros acreditarán la titulación obtenida, ostentando el distintivo fijado por O. C. de fecha 12 de abril de 1950 (D. O. núm. 90).

Madrid, 11 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**ACADEMIA DE INFANTERIA****Bajas**

Con arreglo a lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de 21 de enero de 1975 (D. O. núm. 21), causan baja a petición propia en la Academia de Infantería, los cabos primeros, caballeros alumnos de la Primera Fase del Segundo Curso de la II Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, D. Antonio Nicolás López, D. Luis Díaz García y don Rafael González Jurado, pasando a la situación militar que les corresponda. Madrid, 9 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de 21 de enero de 1975 (D. O. núm. 21), causa baja a petición propia en la citada Academia, al cabo primero José Monterrubio Méndez, caballero alumno de la Primera Fase del Segundo Curso de la II Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, pasando a la situación que le corresponda.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**ACADEMIA DE INGENIEROS****Bajas**

Con arreglo a lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de 21 de enero de 1975 (D. O. núm. 21), causan baja a petición propia en la Academia de Ingenieros, los cabos primeros, caballeros alumnos de la Primera Fase del Segundo Curso de la II Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, D. José Manuel Macías Sánchez, D. Alfonso Miguel Miguel y don Francisco José Moreno Rondón.

pasando a la situación militar que les corresponda.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

### Reglamento

Rectificación a la Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147), por la que se publica el Reglamento para el Régimen Interior de la Academia General Básica de Suboficiales, en la forma siguiente:

Artículo 4.º El director de la Academia General Básica de Suboficiales será un coronel; el jefe de Estudios e Instrucción y el Mayor, dos tenientes coroneles...

Artículo 8.º *Junta Facultativa.*— Tendrá carácter consultivo y estará formada por el coronel director, teniente coronel jefe de Estudios e Instrucción...

Artículo 10. *Consejo de Disciplina.* Constituido por el coronel director como presidente, el teniente coronel jefe de Estudios e Instrucción...

Artículo 16. *Secretaría del Curso Preparatorio para Ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.* Dependerá directamente del teniente coronel jefe de Estudios e Instrucción.

Artículo 125. *Aplazamiento.*— Este artículo quedará ampliado de la siguiente forma:

Los alumnos que no superen la fase campamental del Curso Selectivo de ingreso en la A. G. M. y estén cursando cualquiera de los cursos de la Escuela Básica de Suboficiales podrán incorporarse, si lo desean, a la Academia General Básica de Suboficiales, Academias de las Armas o Cuerpos, en cada caso, debiendo hacer esta incorporación con urgencia.

A estos alumnos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 120 de este Reglamento, se les contabilizará el tiempo de permanencia en el Curso Selectivo, como servido en la Academia General Básica de Suboficiales, en las Academias de las Armas, Cuerpos o Institutos Politécnicos del Ejército de Tierra, no siendo por tanto considerado como faltas a clase en dichos Centros.

Estos alumnos deberán solicitar este aplazamiento del General Director de Enseñanza, por conducto del coronel director de la A. G. B. S., en el momento en que se incorporen a la citada fase campamental.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

Causa baja a petición propia en la Academia General Básica de Suboficiales, el alumno admitido por Or-

den de 22 de julio de 1976 (D. O. número 175), del Arma de Infantería don Luis González Pérez, de acuerdo con lo que determinan los apartados 9,5 y 12,5 de la Orden de Convocatoria de 5 de enero de 1976 (D. O. número 16).

Madrid, 9 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Causan baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, los alumnos admitidos por Orden de 22 de julio de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 175) que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo que determinan los apartados 9,5 y 12,5 de la Orden de convocatoria de 5 de enero de 1976 (D. O. núm. 16).

#### Infantería

Don Antonio Avilés Rodríguez.  
Don Enrique Semper Soriano.

#### Ingenieros

Don Agustín Fernández Carrión.  
Don Juan Giralt Ribó.  
Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas e ingresos

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria de ingreso para la III Promoción publicada por Orden de 5 de enero de 1976 (D. O. núm. 16), quedan modificadas las relaciones de aspirantes ingresados en la Academia General Básica de Suboficiales, contenidas en la Orden de 22 de julio de 1976 (D. O. núm. 175), en la forma que a continuación se expresa y por las circunstancias que también se indican:

#### BAJAS

##### POR RENUNCIA

##### Arma de Infantería

Juan Fernández Casado.  
Longinos García Verde.  
Antonio Avilés Rodríguez.

##### Arma de Caballería

Eugenio Sierra Galera.  
Manuel Durán Pérez.

##### Arma de Artillería

Matías Lorente Gracia.  
César Vadillo Casal.  
José García García.  
Carlos Alonso Vicente.

##### Arma de Ingenieros

José Paz Soría.  
Alfredo Llana Sánchez.  
Juan Giralt Ribó.  
Alfredo Aragüete Albero.

#### Cuerpo de Veterinaria

Manuel Sánchez Martil.

#### Rama de Intendencia

Emilio Serra Moltó.

#### Rama de Electricidad

José Peña Veja.

#### POR NO INCORPORACION

##### Arma de Infantería

José Pereira Domínguez.  
Manuel Ojeda García.  
Alfonso Navarro Solera.  
Ángel Ibáñez Peiró.

##### Arma de Ingenieros

Julián Téllez de Luis.

##### Cuerpo de Intendencia

Artemio Grande Bermejo.

##### Cuerpo de Sanidad

Luis Campos Vega.

##### Cuerpo de Farmacia

Juan Gutiérrez Pulido.

##### Rama de Electricidad

José San Antolín Sanz.  
Francisco Vázquez Graña.

##### Rama de Electrónica

Maximino González Becerro.

##### Rama de Almacenes y Parques

Vicente Valiño Arévalo.

##### Rama de Mecánica

Pedro Mancha López.

POR ERROR AL SER INCLUIDO INDEBIDAMENTE EN LA O. C. DE 22 DE JULIO DE 1976 (D. O. NUM. 173)

##### Rama de Almacenes y Parques

Francisco Fernández Delgado.

#### APLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento para el Régimen Interior de la A. G. B. S., publicado por Orden de 21 de mayo de 1976 (D. O. núm. 147), por haber aprobado la fase campamental del Curso Selectivo de la A. G. M. por Orden de 5 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 220).

##### Arma de Infantería

José González Escartín.  
Pedro Trujillo Álvarez.  
Antonio Ortiz Fernández.  
Félix Fort Carmona.  
José Moreno Martorell.

Pedro Vázquez Velasco.  
Eduardo Aparicio Ortiz de Zárate.  
Juan Pina González.  
Pablo Amaro Pérez.  
Pedro García del Olmo.  
Valentín Lozano Moreno.  
Francisco Rodríguez Fraile.  
Antonio Blázquez Benítez.  
Francisco Alonso Ojeda.  
Antonio López Hidalgo.  
Antonio Guerrero Díaz.  
Antonio López Cobo.  
Juan Gutiérrez Alemany.

#### Arma de Caballería

Juan Manent Cabrero.  
José Miláns del Bosc h Jordán de Urries.  
Alfonso Pamplona Royo.  
Ignacio de Inza Muñoz.  
Ramón San Bernabé Martín.

#### Arma de Artillería

Manuel Sánchez Mellado.  
César Santos García.

#### Arma de Ingenieros

Miguel García Sacristán.  
Gabriel Isidro Nieto.  
José Sebastián Larrosa.  
Carlos Ovejas Amondarain.  
Enrique Torres Moliner.  
José Tierra Revuelta.  
Domingo Zamora Agüero.  
Ángel del Dedo Sánchez.  
Rafael Tola Sánchez.

#### AL T A S

Para cubrir las bajas producidas, se nombran caballeros alumnos a los aspirantes aprobados sin plaza, con expresión del Arma Cuerpo o Rama de Especialidad que les ha correspondido, según su petición.

#### Arma de Infantería

Donato León Muñoz.  
Pedro Serrano García.  
Santiago Gil Alonso.  
Gasildo Vicioso Cabrero.  
Carlos Sánchez Garrido.  
Joaquín Prieto López.  
Manuel Simón Peláez.  
Carlos Lisbona Gil.  
Luis García-Guiu López.

#### Arma de Caballería

Luis Turrión Sánchez.  
José Sevilla Solera.  
Mariano Herranz Llorente.  
Manuel de la Torre Villarica.

#### Arma de Artillería

José López Esteban.  
Ángel Peralta López.  
José López Gómez.  
Jacinto Santos Nieto.

#### Arma de Ingenieros

José Rojas Duarte.

#### Rama de Veterinaria y Cría Caballar

Francisco Benítez Sánchez.

#### Rama de Intendencia

Rafael Bautista Pérez.  
Madrid, 5 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## JEFATURA SUPERIOR DE MATERIAL



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Queda modificada la Orden de 22 de septiembre último (D. O. número 219) designando profesores de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos dependientes de la Jefatura Superior de Material, para el Curso 1976-77, en el siguiente sentido:

#### Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería

El teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas don Ricardo Rodríguez Rozalén es sustituido por el teniente del C. A. I. A. C. don Julio Mula López.

El teniente del C. A. I. A. C. don Ramón Suberviola Suberviola es sustituido por el alférez C. A. I. A. C. don Tomás Fernández Rodríguez.

En teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas don Juan Bolea Marco es sustituido por el alférez del C. A. I. A. C. don Tito Montesinos Rodríguez.

El sargento especialista D. José Colucho de Briarte es sustituido por el alférez del C. A. I. A. C. don Pedro Elvira San Julián.

#### Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara

El teniente del C. A. I. A. C. don Fernando Mourenza Fernández es sustituido por el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas D. Francisco López Martín.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º  
De mérito específico.  
Una de teniente coronel de la Guar-

día Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para mayor y jefe del Detall, implícitamente profesor del 2.º Grupo —peculiar—, incluida en el Grupo IV de Baremos, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Pepeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 112 Comandancia de dicho Cuerpo (Madrid-Exterior).

Documentación: Pepeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de mando

#### Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 421 Comandancia de dicho Cuerpo (Tarragona).

Documentación: Pepeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Retiros**

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Capitán D. Francisco Expósito Milián, de la 342 Comandancia (Almería), el día 12 de febrero de 1977.

Otro, D. Manuel Fernández Carreira, de la 631 Comandancia (Pontevedra), el día 16 de febrero de 1977.

Otro, D. Julián Moreno Traver, de la 321 Comandancia (Murcia), el día 16 de febrero de 1977.

Otro, D. Antonio Rincón Donaire, de la 222 Comandancia (Cáceres), el día 25 de febrero de 1977.

Otro, D. Félix Bertomeu Buigues, de la 313 Comandancia (Alicante), el día 23 de febrero de 1977.

Teniente D. Manuel Jiménez Torralbo, de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), el día 3 de febrero de 1977.

Otro, D. Alejandro Corral Mates, del Parque de Automovilismo, el día 8 de febrero de 1977.

Otro, D. Fundador Navarro Collado, de la Academia de cabos, el día 12 de febrero de 1977.

Otro, D. Arsenio Fernández Alvarez, de la 631 Comandancia (Oviedo), el día 14 de febrero de 1977.

Otro, D. Santiago Rivera Mena, de la 221 Comandancia (Badajoz), el día 22 de febrero de 1977.

Otro, D. Salvador Gil Cáceres, de la 413 Comandancia (Cuenca), el día 23 de febrero de 1977.

Otro, D. Agustín Hernández Orgaz, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico, el día 29 de febrero de 1977.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 24 de febrero de 1976 (D. O. núm. 48), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), el día 1 de mayo próximo pasado, entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. Juan Montoro Barea, del 34 Tercio (Granada), queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de subteniente.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Destinos**

A propuesta del Teniente General jefe del Alto Estado Mayor, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Estado, S. E. el Presidente del Gobierno, ha dispuesto que el teniente de la Guardia Civil D. Luis Rejón Molina,

de la Dirección General de dicho Cuerpo, pase destinado al aludido Alto Estado Mayor, quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General del expresado Cuerpo.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña Magdalena Juliana Bravo de Laguna Miranda, al teniente de la Guardia Civil D. Francisco Morales Utrabo, con destino en la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Ascensos**

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley núm. 5/1976, de fecha 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el empleo de teniente con la antigüedad de 23 de octubre de 1973 al brigada de la Guardia Civil, mutilado absoluto en acto de servicio, don Pedro Mielgo Rodríguez, colocándose en el escalafón delante de D. Daniel González Martín.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con la antigüedad de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a éstas por un plazo de tres meses, si antes no les correspondiese otro voluntario o forzoso.

Don Vicente Vicente Moreno, de la 413 Comandancia (Gerona), Tráfico.

Don Antonio Blanco Barón, de la 622 (Zamora).

Don José Orts Cases, de la 312 (Alicante).

Don Florentino Hernández Lozano, de la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Juan Gómez Valero, de la 413 Comandancia (Gerona).

Don Juan Manchado Bartol, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1968, de 8 de julio (B. O. del Estado núm. 164), se

concede prórroga anual para el retiro hasta los 54 años, por cumplir los 53 el próximo mes de febrero, al sargento primero de la Guardia Civil don Francisco Bordal Campillo, del 31 Tercio (Valencia).

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Ingresos**

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del mes actual, los Guardias-Alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de las Academias que se citan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 3 de agosto de 1976 (D. O. núms. 179 al 182), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

**De la Academia de Guardias de Sabadell**

Antonio García Saiz Viñas, soldado, Zona de Reclutamiento y Movilización de la 1.ª Región Militar núm. 11, por rescisión de compromiso.

Ernesto Molada Hervas, soldado, Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 de Zaragoza, por rescisión de compromiso.

**De la Academia de Guardias de Ubeda**

Antonio Gómez Huertas, cabo, Licenciado Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Murcia), por rescisión de compromiso.

Antonio Márquez Manzano, soldado, Regimiento Mixto de Artillería, número 32, de guarnición en Melilla, por rescisión de compromiso.

José Rabaneda Jiménez, soldado, C. M. R., Regimiento de Infantería Córdoba, núm. 10, por rescisión de compromiso.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 672 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los guardias primeros de la Guardia Civil Octavio de las Moras López y Félix Gozalo Monterrubio.

**CONSEJO SUPREMO  
DE JUSTICIA MILITAR**

ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publicarán dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 233) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles», en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados:

## PRESENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

Madrid.—Comandante de Intendencia don Rafael González Aboín, de en expectativa de servicios civiles en Madrid.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Ayuntamientos

Aruca (Gran Canarias), Negociado de Estadística y Patrimonio.—Comandante de Infantería don Pedro Cabrera Moreno, de en expectativa de servicios civiles en Las Palmas de Gran Canaria.

## DISPOSICIONES COMUNES

Primera.—a) Los jefes destinados deberán efectuar su presentación dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado, un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la ave-

nida de la Ciudad de Barcelona, 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta a quella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días contados a partir de la fecha de publicación esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitales perjuicios caso de rectificación de destino.

Segunda.—Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

Tercera.—Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda, número 194/1974, de 18 de enero, modificado por el 1088/1976, de 23 de abril los jefes destinados una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el jefe Civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Joaquín Bosch de la Barrera*.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» nú-

mero 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone.

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita:

Uno de alguacil conserje del Grupo Escolar E. G. B. «Guemol» en el Ayuntamiento de Bañolas (Gerona), a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Octavio de las Moras López, con destino en la 413 Comandancia de la Guardia Civil (Gerona).

Uno de encargado de Almacén en la Empresa «Supermax, S. A.», Huesca, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Félix Gozalo Monterrubio, con destino en la 402 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa u Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 98).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerrut*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 276, de 17-11-76.)

## Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 163).

LA DIRECCION



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### APENDICE



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

#### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

##### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 19 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 31 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Julia Fernández González y termina por doña Emilia López Pérez.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

## RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Julia Fernández González ...	Viuda ...	Cabo D. José Manuel Fernández García ...	Infantería ...	_____
Doña Tomasa Cano González ...	Madre ...	Cabo D. José Venero Cano ...	Infantería ...	_____
Doña Margarita Rodríguez Sánchez ...	Viuda ...	Cabo D. Felipe Camino Martín ...	Infantería ...	_____
Doña Manuela Bravo Sánchez ...	Madre ...	Cabo D. Antonio García Bravo ...	Infantería ...	_____
Doña Herminia Negreira Silva ...	Madre ...	Cabo D. José Álvarez Negreira ...	Legión ...	_____
Doña Josefa Orge Fernández ...	Madre ...	Cabo D. Francisco Fernández Orge ...	Legión ...	_____
Doña Carmen Padín Domínguez ...	Madre ...	Cabo D. Ricardo Padín Padín ...	Legión ...	_____
Doña Delfina Pérez David ...	Viuda ...	Cabo D. Antonio Fernández Maceira ...	Legión ...	_____
Doña Concepción Paramés Martínez ...	Viuda ...	Cabo D. Juan Fernández Rodríguez ...	Legión ...	_____
Doña Teresa Casal Riveiro ...	Madre ...	Cabo D. Emilio Prieto Casal ...	Legión ...	_____
Doña Elena Rey Suárez ...	Viuda ...	Cabo D. Aurelio Álvarez López ...	Legión ...	_____
Doña Carolina Escudero Barros ...	Madre ...	Cabo D. Eligio Escudero Escudero ...	Legión ...	_____
Doña Peregrina Fontán Santiago ...	Madre ...	Cabo D. Isidoro Santiago Fontán ...	Legión ...	_____
Doña Rosario Fernández Villarronga ...	Madre ...	Cabo D. Ricardo Fernández Fernández ...	Legión ...	_____
Doña Nicanora Magdalena Crego Martín ...	Hfn. <sup>a</sup> ...	Cabo D. Luis Crego Núñez ...	Legión ...	_____
Doña María Lago Vileitez ...	Madre ...	Cabo D. Vicente González Lago ...	Legión ...	_____
Don Juan Alvarez Delón ...	Padre ...	Cabo D. Angel Alvarez Vázquez ...	Legión ...	_____
Doña Rosa Vila Rodríguez ...	Viuda ...	Cabo D. Emilio Alvarez Cabaleiro ...	Legión ...	_____
Doña Juana Ruibal Ruibal ...	Madre ...	Cabo D. Ramón Estévez Ruibal ...	Legión ...	_____
Doña María Louzao Viz ...	Madre ...	Cabo D. Florentino Maceira Louzao ...	Legión ...	_____
Doña Alfonsa del Hoyo Barrena ...	Viuda ...	Cabo D. Hilario Rodríguez Fernández ...	Legión ...	_____
Doña Josefa Canay Doce ...	Madre ...	Cabo D. José Martins Canay ...	Legión ...	_____
Doña Josefa Malvido Montejano ...	Madre ...	Cabo D. Manuel Graña Malvido ...	Legión ...	_____
Don Castor Dorrego Feijóo ...	Padre ...	Cabo D. Juan Dorrego Sousa ...	Legión ...	_____
Doña Rosa Dopazo Giménez ...	Viuda ...	Cabo D. Antonio Manteca Gil ...	Legión ...	_____
Doña Manuela Laceras Cajarraville ...	Viuda ...	Cabo D. Esteban Paseiro Iglesias ...	Legión ...	_____
Doña María Pazos Pazos ...	Viuda ...	Cabo D. Alfonso Franco Bugallo ...	Legión ...	_____
Doña Dolores Antonio Tejada ...	Viuda ...	Cabo D. Eladio Caballero Romo ...	Legión ...	_____
Doña Serafina Santiago Alvarinho ...	Madre ...	Cabo D. Ubaldo Estévez Santiago ...	Legión ...	_____
Don Baltasar Buceta Mariño ...	Padre ...	Cabo D. Manuel Buceta López ...	D. E. V. ...	_____
Don José Suárez Leira ...	Padre ...			_____
Doña Emilia López Pérez ...	Madre ...	Cabo D. José Suárez López ...	D. E. V. ...	_____

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («D. O. del E.» núm. 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo

a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida

notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.



## RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores
				Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Magdalena Payeras Llodra	Viuda	Coronel D. Victorino Anguera Llovera	Artillería	—
Doña Carmen Barcón Furundarena	Viuda	Teniente col. ing. D. Augusto Miranda Maristany	Armada	—
Doña Carmen Huerta Laborda	Viuda	Teniente coronel D. Luis Laín Franco	Aviación	—
Ricardo	Huérf.º			4-9-77
Carlos	Huérf.º			23-3-87
Doña Filomena Fernández Martín	Viuda	Comandante D. Aureliano Galán Pérez	Infantería	—
Doña María Zoila Pérez Manso	Viuda	Comandante D. Andrés García Torroba	Infantería	—
Doña María Teresa Martínez Olaciregui	Viuda	Comandante honorario D. Ricardo Delicado Cortecero	Infantería	—
Doña Josefa Montero Gallardo	Viuda	Comandante D. Antonio López Díaz	Ingenieros	—
Doña Serafina Pérez Carlos	Viuda	Capitán de complemento D. José Fuentes Prieto	Infantería	—
Doña María Carmen García Piniella	Viuda	Capitán D. Antonio Nogeda Domínguez	Artillería	—
Rosa	Huérf.ª			22-8-85
Manuel	Huérf.º			16-4-88
Doña María Concepción Molina Pérez	Viuda	Capitán D. Joaquín Ortín Parra	Artillería	—
Doña Josefa Montojo Salinas	Viuda	Teniente de navío D. Eduardo Guyatt Estrada	Armada	—
Doña María Jesús Bordallo Bolaño	Viuda	Capitán D. Juan García Navarro	Aviación	—
Doña Angela Fanlo Javierre	Viuda	Capitán D. José Gutiérrez Bascones	G. Civil	—
Doña Jacinta Tejedor Tejedor	Viuda	Capitán D. Modesto Mateos Tejedor	G. Civil	—
Doña María García Carrero	Viuda	Teniente de complemento D. Angel Mancebo Orta	Infantería	—
Doña María Rosario Alvarez Fernández	Viuda	Teniente D. Idefonso Linares García	Artillería	—
María Rosario	Huérf.ª			26-3-80
Doña Epifania García Peláez	Viuda	Teniente auxiliar D. Marcelino Ordás Olea	Ingenieros	—
Juan Mariano	Huérf.º			25-6-77
María José	Huérf.ª			24-6-79
Doña Angela Tomás Benito	Viuda	Teniente D. Pedro Martín Pérez	O. M.	—
Doña Isabel Santiago Benítez	Viuda	Teniente D. Antonio Piorno Herrero	G. Civil	—
Doña Leonor Ramos Cueto	Viuda	Teniente honorario (subteniente) D. Salvador Ruiz Serrano	P. Armada	—
María Carmen	Huérf.ª			12-12-78
María Pilar	Huérf.ª			13-12-80
María Gloria	Huérf.ª			27-10-83
María Soledad	Huérf.ª			21-4-86
José Joaquín	Huérf.º			24-5-88
María Leonor	Huérf.ª			25-8-91
Salvador	Huérf.º			13-5-77
Doña María Luisa Filgueira Penedo	Viuda	Subteniente contramaestre D. José Prieto Rodríguez	Armada	—
María José	Huérf.ª			20-2-84
María Dolores	Huérf.ª			2-4-86
José Antonio	Huérf.º			23-6-89
Doña Florentina Salas Ramos	Viuda	Subteniente radio D. Antonio Parraga Jiménez	Aire	—
Doña Alejandra Lozano Alvarez	Viuda	Brigada de complemento D. José María Fernández Alvarez	Infantería	—
Doña Agripina Mendoza Martínez	Viuda	Brigada de complemento D. Gabino Martínez Brasa	Infantería	—
Doña Josefa Jiménez Artero	Viuda	Brigada de complemento D. José Amaya Jaramillo	Infantería	—
María Encarnación	Huérf.ª			11-8-78
María Teresa	Huérf.ª			23-5-80
José Luis	Huérf.º			14-7-84

## QUE SE CITA

Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
48.212	40	—	—	—	19.235,00	10.000	1 - 7-76	Baleares ... ..	
34.912	40	—	—	—	13.965,00	10.000	1 - 7-76	Madrid ... ..	
43.225	52	—	—	—	22.477,00	10.000	1 - 9-76	Madrid ... ..	
37.572	40	—	—	—	15.029,00	10.000	1 - 7-76	Madrid ... ..	
38.570	40	—	—	—	15.428,00	10.000	1 - 9-76	Valladolid ... ..	
42.393	40	—	—	—	16.957,50	10.000	1 - 7-76	Madrid ... ..	
39.235	40	—	—	—	15.694,00	10.000	1 - 6-76	Madrid ... ..	
34.247	40	—	—	—	13.699,00	10.000	1 - 8-76	Madrid ... ..	
33.416	52	—	—	—	17.376,45	10.000	1 - 8-76	Barcelona ... ..	
34.081	40	—	—	—	13.632,50	10.000	1 - 8-76	Murcia ... ..	
32.418	40	—	—	—	12.967,50	10.000	1 - 6-76	Madrid ... ..	
36.741	40	—	—	—	14.696,50	10.000	1 - 6-76	Valladolid ... ..	
31.088	40	—	—	—	12.435,50	10.000	1 - 9-76	Huesca ... ..	
32.751	40	—	—	—	13.100,00	10.000	1 - 6-76	Vizcaya ... ..	
24.106	40	—	—	—	9.642,50	10.000	1 - 8-76	Valencia ... ..	
31.255	46	—	—	—	14.377,30	10.000	1 - 6-76	Madrid ... ..	
29.592	52	—	—	—	15.388,10	10.000	1 - 8-76	Santander ... ..	
35.910	40	—	—	—	14.364,00	10.000	1 - 7-76	Madrid ... ..	
29.592	40	—	—	—	11.837,00	10.000	1 - 8-76	Vigo ... ..	
23.441	80	—	—	—	18.753,00	10.000	1 - 6-76	Jerez de la F. ...	
24.106	58	—	—	—	13.981,62	10.000	1 - 7-76	El Ferrol ... ..	
26.101	40	—	—	—	10.440,50	10.000	1 - 9-76	Cádiz ... ..	
19.783	40	—	—	—	7.913,50	10.000	1 - 7-76	Madrid ... ..	
18.786	40	—	—	—	7.514,50	10.000	1 - 8-76	León ... ..	
20.781	58	—	—	—	12.053,12	10.000	1 - 8-76	Badajoz ... ..	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña Catalina Ribas Ribas ... María ...	Viuda ... Huérf.º	Brigada de complemento D. Vicente Bufi Riera ...	Artillería ...	25- 5-80
Doña Catalina Hierro Estévez ...	Viuda ...	Brigada de complemento D. Loreto Caballero Pérez ...	Legión ...	—
Doña Dolores Gayango Fernández.	Viuda ...	Brigada especialista D. Manuel Martínez Gabarrón ...	E. T. ...	—
Doña Fidela Poza Olmos ...	Viuda ...	Brigada de complemento D. Jesús Ransanz Sotillo ...	Sanidad M.	—
Doña María Nieves Gómez Vicente ...	Viuda ...	Brigada D. Jesús Gil Vicente ...	G. Civil...	—
Doña María Ruiz Jiménez ... Francisco ...	Viuda ... Huérf.º	Sargento D. José Rosales Aranda ...	Infantería ...	1 - 1-81
Doña Matilde Alonso Rodríguez ...	Viuda ...	Sargento D. Manuel Alonso Gómez ...	Caballería ...	—
Doña Carmen Estévez Fernández.	Viuda ...	Sargento D. Angel García Amado ...	Artillería ...	—
Doña Antonia Borrell Palau ...	Viuda ...	Sargento D. Alonso Puelma Castillo ...	Artillería ...	—
Doña Ana Montero Huertas ...	Viuda ...	Sargento D. Pedro Moreno Galván ...	Artillería ...	—
Doña María Purificación Artigas Pascual ...	Viuda ...	Sargento D. Valentín Acero González ...	Artillería ...	—
Doña María Escudero Dueñas ...	Viuda ...	Sargento D. Heliodoro Lopera Hernández ...	Ingenieros ...	—
Doña Mariana Gil Gris ...	Viuda ...	Sargento D. José María González López ...	Legión ...	—
Doña Pastora Ruger Gallardo ... Antonio ... Manuel ... Pablo ... Mario ...	Viuda ... Huérf.º Huérf.º Huérf.º Huérf.º	Sargento mutilado D. José Romero Cala ...	Mutilado. ...	29- 2-79 27- 1-82 11- 4-85 7 -11-89
Doña Manuela Rodríguez Rodríguez ... Angel Manuel ...	Viuda ... Huérf.º	Sargento CMP. D. Fidel Fernández Prieto ...	Mutilado. ...	11- 6-85
Doña Gloria Cruz Muñoz ...	Viuda ...	Sargento CMP. D. Manuel Figueras Fernández ...	Mutilado. ...	—
Doña Teresa Peinador Samantego. Julián ... Felsa ...	Viuda ... Huérf.º Huérf.º	Sargento mutilado D. Francisco González Riesgo..	Mutilado. ...	17-11-77 19- 6-79
Doña Jacoba Ortega Niembro ... María Pilar ... Carlos ...	Viuda ... Huérf.º Huérf.º	Sargento mutilado D. Manuel Fernández González ...	Mutilado. ...	23-11-76 11- 9-78
Doña Magdalena Fernández Reyes. José Luis ... Antonio ...	Viuda ... Huérf.º Huérf.º	Sargento mutilado D. Moisés Delgado Delgado ...	Mutilado. ...	11- 4-80 24- 5-84
Doña María Abella Granje ...	Viuda ...	Sargento CMP. D. Lucio López Barrado ...	Mutilado. ...	—
Doña Ermitas Ares Alvarez ...	Viuda ...	Sargento CMP. D. Antonio Corcoba Ares ...	Mutilado. ...	—
Doña Encarnación Vega González.	Viuda ...	Sargento CMP. D. Miguel Perea Moreno ...	Mutilado. ...	—
Doña Josefa Pérez Escarabajal ... Claudio ... Francisco ... María Isabel ... Manuel Francisco ...	Viuda ... Huérf.º Huérf.º Huérf.º Huérf.º	Cabo primero D. Francisco Pedregosa Gómez ...	Infantería ..	Incapacitado 2 - 5-82 20- 9-88 30- 6-79
Doña Juana Madolina Rodríguez Díaz ... Carmelo Ramón ... Pilar de los Reyes ...	Viuda ... Huérf.º Huérf.º	Soldado mutilado D. Santiago García García ..	Mutilado. ...	29- 7-81 5 - 1-90
Doña María Sánchez Pérez ... María Elena ... María Luisa ...	Viuda ... Huérf.º Huérf.º	Soldado CMP. D. Agustín Navarro García ...	Mutilado. ...	13- 1-86 6 - 9-97
Doña Antonia Solís Vaz ... Miguel ... Antonio ... Ana ... Francisca ...	Viuda ... Huérf.º Huérf.º Huérf.º Huérf.º	Cabo primero D. Antonio Mejías Casado ...	G. Civil... ..	16- 2-76 9 -10-77 3 - 7-81 4 - 1-87

Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74 Pesetas	Hasta 31-12-74 Pesetas	Hasta 31-12-75 Pesetas	DESDE 1-1-76 Pesetas				
19.783	46	—	—	—	9.100,52	10.000	1 - 8-76	Baleares ... ..	
17.123	40	—	—	—	6.849,50	10.000	1 - 9-76	Badajoz ... ..	
26.433	40	—	—	—	10.573,50	10.000	1 - 7-76	Sevilla ... ..	
18.786	40	—	—	—	7.514,50	10.000	1 - 8-76	Soria ... ..	
20.116	40	—	—	—	8.046,50	10.000	1 - 8-76	Valladolid ... ..	
18.786	46	—	—	—	8.641,67	10.000	1 - 9-76	Madrid ... ..	
13.798	40	—	—	—	5.519,50	10.000	1 - 8-76	Cádiz ... ..	
11.803	40	—	—	—	4.721,50	10.000	1 - 7-76	Madrid ... ..	
13.466	40	—	—	—	5.386,50	10.000	1 - 6-76	Barcelona ... ..	
17.788	40	—	—	—	7.115,50	10.000	1 - 8-76	Madrid ... ..	
12.104	40	—	—	4.841,66	5.519,50	10.000	1 - 3-75	Madrid ... ..	
13.798	40	—	—	—	5.519,50	10.000	1 - 8-76	Madrid ... ..	
14.796	40	—	—	—	5.918,50	10.000	1 - 6-76	Madrid ... ..	
18.453	64	—	—	—	11.810,39	10.000	1 - 7-76	Sevilla ... ..	
19.118	46	—	—	—	8.794,62	10.000	1 - 9-76	León ... ..	
13.798	40	—	—	—	5.519,50	10.000	1 - 7-76	Sevilla ... ..	
10.806	52	—	—	—	5.619,25	10.000	1 - 7-76	Madrid ... ..	
10.806	52	—	—	—	5.619,25	10.000	1 - 9-76	Santander ... ..	
9.479	52	—	—	4.929,15	5.619,25	10.000	1-12-75	Barcelona ... ..	
10.806	40	—	—	—	4.922,50	10.000	1 - 3-76	Barcelona ... ..	
11.803	40	—	—	—	4.721,50	10.000	1 - 9-76	Madrid ... ..	
8.645	40	—	—	—	3.458,00	10.000	1 - 9-76	Sevilla ... ..	
13.466	64	—	—	—	8.618,40	10.000	1 - 7-76	Murcia ... ..	
12.635	52	—	—	—	6.570,20	10.000	1 - 7-76	Las Palmas ... ..	
8.645	52	—	—	—	4.405,40	10.000	1 - 5-76	Valencia ... ..	
13.927	54	—	—	7.520,61	8.573,49	10.000	1 -12-75	Sevilla ... ..	

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.
Doña María González Díaz ... ..	Viuda ...	Guardia D. Manuel Claros López ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Emiliana Martínez Luna ... ..	Viuda ...	Guardia D. Julio Martínez Alcalde ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Lorenza González Pinto ... ..	Viuda ...	Guardia D. Virgilio Nistal Nistal ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Celestina Mansilla Cantero... María Jesús ... ..	Viuda ... Huérf. <sup>a</sup> ..	Guardia D. Jesús Reoyo Fernández ... ..	G. Civil... ..	3 -11-80
Doña Manuela Villar Castro ... ..	Viuda ...	Guardia D. Lorenzo Serrano Gómez ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Victoria Casquero Mateo ... Emilio ... ..	Viuda ... Huérf. <sup>o</sup> ..	Guardia D. Ramón Hernán Muñoz ... ..	G. Civil... ..	28- 2-81
Doña Dolores Sáinz González ... ..	Viuda ...	Guardia D. Juan Pedro Helguera Acebal ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Petra Mena Sánchez ... ..	Viuda ...	Guardia D. Antonio Márquez Martínez ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Carmen Torres Jurado ... ..	Viuda ...	Guardia D. Antonio González Rodríguez ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Lourdes Rodríguez Riego ... ..	Viuda ...	Guardia D. Ramón Rodríguez González ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Avelina Vidal Rodríguez ... ..	Viuda ...	Guardia D. Constantino Atanes Sueiro ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Marina Seijo García ... ..	Viuda ...	Guardia D. Antonio Herrera Rodríguez ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Gilberta Rojo Alonso ... ..	Viuda ...	Guardia D. Maximiano Alonso Vicario ... ..	G. Civil... ..	—
Doña Julia Lazcano y Azcúe ... .. Joaquín ... ..	Viuda ... Huérf. <sup>o</sup> ..	Cabo primero D. Eugenio Calleja y Villota ... ..	P. Armada..	30- 8-78
Doña Luisa Márquez García ... ..	Viuda ...	Policía D. Manuel Llorente Barros ... ..	P. Armada..	—
Doña Concepción González Gonzá- lez ... ..	Viuda ...	Policía D. Enrique Blaya Martínez ... ..	P. Armada..	—
Doña Alicia García Pín ... .. Ana Belén ... ..	Viuda ... Huérf. <sup>a</sup> ..	Policía D. Faustino Vázquez Carballo ... ..	P. Armada..	7 -10-93

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» núm. 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su seña-

lamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la re-

petida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han si-

Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
		Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Hasta 31-12-75	DESDE 1-1-76				
Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1 - 6-76	Málaga ... ..	
14.297	30	—	—	—	4.289,25	10.000	1 - 8-76	Navarra ... ..	
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1 - 8-76	León ... ..	
13.632	36	—	—	—	4.907,70	10.000	1 - 9-76	Burgos ... ..	
14.962	40	—	—	—	5.985,00	10.000	1 - 9-76	Lugo ... ..	
12.967	46	—	—	—	5.965,05	10.000	1 - 8-76	Ciudad Real ...	
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1 - 8-76	Santander ... ..	
13.632	40	—	—	—	5.453,00	10.000	1 - 6-76	Tarragona ... ..	
13.632	40	—	—	—	5.453,00	10.000	1 - 7-76	Castellón ... ..	
12.967	40	—	—	—	5.187,00	10.000	1 - 5-76	Zamora ... ..	
15.627	30	—	—	—	4.688,25	10.000	1 - 5-76	Orense ... ..	
12.964	30	—	—	—	3.890,25	10.000	1 - 5-76	Pontevedra ... ..	
14.962	30	—	—	—	4.488,75	10.000	1 - 8-76	Burgos ... ..	
14.879	36	—	—	—	5.356,57	10.000	1 - 5-76	Vizcaya ... ..	
13.632	30	—	—	—	4.089,75	10.000	1 - 9-76	Córdoba ... ..	
14.297	40	—	—	—	5.719,00	10.000	1 - 8-76	Madrid ... ..	
10.307	46	—	—	—	4.741,45	10.000	1 - 8-76	La Coruña ... ..	

do concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El

Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

**Fuerzas Armadas**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos

Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 86 metros señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Caballería D. Angel de Aragón Rojas y termina por el Policía Armada don Juan Antonio Castillo Farra.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	Aplicado
D. Angel de Aragón Rojas	Coronel	Caballería	46.550,00	90
D. Rafael de Madariaga Heredia	Coronel	Caballería	46.550,00	90
D. Jaime Guerrero Castro	Coronel médico	Armada	46.550,00	90
D. Horacio López Bello	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
D. Leopoldo Seijas Ortega	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
D. Ramón López Mandillo	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
D. Cándido Fayanas Oliver	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
D. Federico Morales Pedraza	Coronel honorario.	Infantería	44.887,50	90
D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza	Coronel honorario.	Caballería	44.887,50	90
D. Miguel Ternerero Toledo	Coronel honorario.	Artillería	45.969,58	90
D. Valentín Loidi Santesteban	Coronel honorario.	Artillería	44.887,50	90
D. Rafael Moyano Reina	Coronel honorario.	Artillería	44.887,50	90
D. José Soteras Herrera	Coronel honorario.	Artillería	43.225,00	90
D. Manuel Aguirre Bielsa	Coronel honorario.	Artillería	43.225,00	90
D. Antonio Santos Muñoz	Tte. coronel médc.º	Sanidad M.	36.575,00	60
D. Aurelio Diez Cermeño	Comandante	Infantería	43.225,00	90
D. David Delgado Díaz	Comandante	Infantería	41.562,50	90
D. Valentín García Rubio	Comandante	Caballería	43.225,00	90
D. Antonio Vázquez Fuentes	Comandante	Artillería	43.225,00	90
D. Jos Cortejosa García	Comandante	Artillería	41.562,50	90
D. Luis Carrillo Flores	Comandante	Ingenieros	43.225,00	90
D. Manuel Carracedo Vázquez	Capitán de corbeta	Armada	39.235,00	90
D. Manuel Tajuelo Lorenzo	Archivero (comte.)	Armada	39.235,00	90
D. Angel Barco Marín	Comandante	Aviación	39.900,00	90
D. Manuel Rodal Ferral	Comandante h.º	Infantería	40.731,25	90
D. Juan Marcos García	Comandante h.º	Caballería	42.393,75	90
D. José Sánchez Collado	Comandante h.º	Artillería	40.731,25	90
D. José Planas de Viala	Capitán	Artillería	40.731,25	90
D. Juan Alvarez Bernal	Capitán	Intendencia	35.411,25	90
D. José Montilla Quejo	Capitán	Oficinas M.	39.733,75	90
D. Gonzalo Jansoro Alaiza	Capitán	Oficinas M.	39.401,25	90
D. Ponciano Estévez Albarrán	Capitán	Oficinas M.	36.076,25	90
D. Andrés Romo Urtueta	Capitán	Oficinas M.	34.746,25	90
D. Emilio Zarrabeytia Edilla	Capitán máquinas.	Armada	36.741,25	90
D. Andrés de Dios Núñez	Teniente	Infantería	30.922,50	80
D. Antonio Fuentes Sanmartín	Teniente	Infantería	30.922,50	80
D. Juan Aledo Fuentes	Alférez de navío	Armada	33.250,00	90
D. Francisco Romero Bazán	Celador May. P. y P.	Armada	32.917,50	90
D. Manuel González Lemos	Condestable mayor.	Armada	31.587,50	90
D. José Guzmán Santana	Teniente	Aviación	29.592,50	90
D. Isidoro Esteban Iglesias	Teniente	Oficinas M. Aire	32.585,00	90
D. Arturo Calvo de la Fuente	Teniente	Oficinas M. Aire	25.935,00	80
D. Benito Gonzalo Díez	Teniente	G. Civil	29.592,50	80
D. Juan Corrales Jiménez	Teniente	G. Civil	29.592,50	80
D. Angel Rubio Fernández	Teniente	G. Civil	29.260,00	80
D. José Romero Silvestre	Teniente	G. Civil	29.260,00	80
D. Juan Romeral Gutiérrez	Teniente	G. Civil	28.927,50	80
D. José Coronado Millán	Teniente	G. Civil	27.597,50	80
D. Felipe Gimeno Gorraiz	Tte. h.º mús.	Músicas M.	25.768,75	90
D. Hermógenes Barragán Ramos	Subteniente	Regimiento G. Real	24.771,25	80
D. Adolfo Aledo Vivancos	Subteniente	Especialistas E. T.	28.761,25	90
D. Manuel Vega Rodrigo	Subteniente	Aviación	25.768,75	80
D. Carlos Moreno Zazo	Subteniente	Aviación	24.771,25	80
D. Federico Pérez González	Subteniente	G. Civil	25.768,75	90
D. Antonio Fernández Cano	Subteniente	G. Civil	24.771,25	90
D. Luis Alvarado Galán	Subteniente	G. Civil	24.438,75	90
D. Mauro Tigero García	Subteniente	G. Civil	24.771,25	80
D. Antonio Ruiz Valverde	Subteniente	G. Civil	24.438,75	80
D. Manuel López López López-Fernández	Subteniente	G. Civil	24.438,75	80
D. Vicente Domínguez Vázquez	Subteniente	G. Civil	23.773,75	80
D. Antonio García Galindo	Brigada M. Banda.	Infantería	24.106,25	80
D. Tomás Ortiz Agüero	Brigada	G. Civil	23.443,75	80
D. Saturnino Clemente Martín	Brigada	G. Civil	22.111,25	80
D. José Carretero Díaz	Brigada	G. Civil	20.781,25	80
D. Ramón Polvorinos de las Hieras	Brigada	G. Civil	20.781,25	80
D. Rafael Santos Santos	Sargento 1.º	Especialistas E. T.	26.101,25	90
D. Vicente Calderón Alvarez	Sargento 1.º	Aviación	15.627,50	80
D. Bartolomé Dorado Iglesias	Sargento	G. Civil	17.788,75	80

**QUE SE CITA**

Retiro D. O.	Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
198/76	1-12-76	41.895,00	Valladolid	Valladolid	(20)
198/76	1-12-76	41.895,00	Alcalá de Henares	D. G. Tesoro	(20)
112/76	1-12-76	41.895,00	Cádiz	Cádiz	(20)
178/76	1- 9-76	40.398,75	Barcelona	Barcelona	(22, 2) Voluntario
196/76	1-12-76	40.398,75	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20)
168/76	1-11-76	40.398,75	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20)
168/76	1-11-76	40.398,75	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20)
196/76	1-12-76	40.398,75	Sevilla	Sevilla	(2, 20)
198/76	1-12-76	40.398,75	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20)
196/76	1-12-76	41.372,62	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20)
196/76	1-12-76	40.398,75	Zaragoza	Zaragoza	(2, 20)
196/76	1-12-76	40.398,75	Madrid	D. G. Tesoro	(2, 20)
196/76	1-12-76	38.902,50	Fuentes de Ebro	Zaragoza	(2, 20)
196/76	1-12-76	38.902,50	Zaragoza	Zaragoza	(2, 20)
178/76	1- 9-76	21.945,00	Madrid	D. G. Tesoro	(22) Voluntario
196/76	1-12-76	38.902,50	Tarragona	Tarragona	(20)
196/76	1-12-76	37.406,25	Los Marines	Sevilla	(20)
198/76	1-12-76	38.902,50	Sabadell	Barcelona	(20)
196/76	1-12-76	38.902,50	Zaragoza	Zaragoza	(20)
196/76	1-12-76	27.406,25	Badajoz	Badajoz	(20)
186/76	1-12-76	38.902,50	Olesa de M.	Barcelona	(20)
115/76	1-12-76	35.311,50	Cádiz	Cádiz	(20)
108/76	1-12-76	35.311,50	Madrid	D. G. Tesoro	(3, 20)
96/76	1-12-76	35.910,00	Valencia	Valencia	(20)
196/76	1-12-76	36.658,12	Santa Cruz de Tenerife.	S. C. Tenerife	(4, 21)
198/76	1-12-76	38.154,37	Badajoz	Badajoz	(4, 21)
201/76	1-12-76	36.658,12	Málaga	Málaga	(4)
196/76	1-12-76	36.658,12	Barcelona	Barcelona	(21)
198/76	1-12-76	31.870,12	Tarragona	Tarragona	(21)
121/76	1- 9-76	35.760,37	Barcelona	Barcelona	(21, 60)
195/76	1-12-76	35.461,12	Aberasturi	Alava	(21, 30)
195/76	1-12-76	32.468,62	Pétrola	Albacete	(21)
195/76	1-12-76	31.271,62	Valladolid	Valladolid	(22)
72/76	1-10-76	33.067,12	Madrid	D. G. Tesoro	(21, 60)
196/76	1-12-76	24.738,00	Madrid	D. G. Tesoro	(22)
196/76	1-12-76	24.738,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
158/76	1-12-76	29.925,00	Cartagena	Cartagena	(22)
185/76	1- 1-77	29.625,75	Cádiz	Cádiz	(5, 23)
185/76	1- 1-77	28.428,75	Tuy	Pontevedra	(5, 23)
104/76	1-12-76	26.633,25	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
109/76	1- 1-77	29.326,50	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
59/76	1- 9-76	20.748,00	Madrid	D. G. Tesoro	(25)
187/76	1-12-76	23.674,00	Frias de A.	Teruel	(22)
187/76	1-12-76	23.674,00	Chirivella	Valencia	(22)
162/76	1-11-76	23.408,00	Barcelona	Barcelona	(23)
113/76	1- 9-76	23.408,00	Barcelona	Barcelona	(23)
187/76	1-12-76	23.142,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
189/76	1-10-76	22.078,00	Prat de Llobregat	Barcelona	(23)
78/76	1- 7-76	23.191,87	Huesca	Huesca	(8, 23, 30, 60)
184/76	1- 1-77	19.817,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
206/76	1-12-76	25.885,12	Melilla	Melilla	(23)
101/76	1-12-76	20.615,00	Las Palmas	Las Palmas	(23)
88/76	1-11-76	19.817,00	Madrid	D. G. Tesoro	(24)
197/76	1-12-76	23.191,87	Badalona	Barcelona	(23)
197/76	1-12-76	22.294,12	Villanueva	Valladolid	(23)
167/76	1-11-76	21.994,87	Burgos	Burgos	(23)
197/76	1-12-76	19.817,00	Santa Coloma G.	Barcelona	(23)
107/76	1-12-76	19.551,00	Cáceres	Cáceres	(23)
146/76	1-10-76	19.551,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
206/76	1-11-76	19.019,00	Fuenterrabía	Gulpúzea	(23)
36/76	1- 4-76	19.285,00	Tarragona	Tarragona	(23, 60)
187/76	1-11-76	17.955,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
197/76	1-12-76	17.089,00	Baracaldo	Vizcaya	(23)
197/76	1-12-76	16.625,00	Ibi	Alicante	(24)
117/76	1- 9-76	16.625,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
210/76	1-12-76	23.461,12	Valencia	Valencia	(23)
28/76	1- 4-76	12.502,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
117/76	1- 9-76	14.231,00	San Bartolomé A.	Toledo	(23)

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	Aplicado
D. Crisanto González Novalbos	Sargento	G. Civil	17.788,75	80
D. Ciriaco Iglesias Sainz	Sargento	G. Civil	17.456,25	80
D. Luis Cid Herrera	Sargento	G. Civil	17.123,75	80
D. Francisco Pedrosa Torres	Sargento	G. Civil	16.791,25	80
D. Cristóbal Martos Reyes	Cabo 1.º	Regimiento G. Real	15.544,37	80
D. Juan Herrero Robles	Cabo 1.º	Legión	12.136,25	90
D. Manuel Pérez Orán	Cabo 1.º	Legión	12.136,25	90
D. Salvador García Urieta	Guardia	G. Civil	16.957,50	80
D. Julián García Romanos	Guardia	G. Civil	14.962,50	90
D. Juan Becerra Chaparro	Guardia	G. Civil	16.292,50	80
D. Juan Bonet Ribas	Guardia	G. Civil	14.297,50	90
D. Pablo Acevedo Fernández	Guardia	G. Civil	14.962,50	80
D. Valentín Fanegas Méndez	Guardia	G. Civil	14.962,50	80
D. Leandro de la Flor Sánchez	Guardia	G. Civil	14.297,50	80
D. Antonio Bueno García	Guardia	G. Civil	14.297,50	80
D. David de Ponga Valbuena	Guardia	G. Civil	12.302,50	90
D. José Roldán Rodríguez	Guardia	G. Civil	13.632,50	80
D. Juan Antonio Castillo Parra	Policia	P. Armada	12.967,50	80

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la

haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES:

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
- (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
- (20) Con derecho a percibir mensual-

mente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir men-

Retiro D. O.	Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
167/66	1-11-76	14.231,00	Bolaños	Ciudad Real	(23)
197/76	1-12-76	13.965,00	Santander	Santander	(23)
145/76	1-10-76	13.699,00	Almazora	Castellón	(23)
197/76	1- 9-76	13.433,00	Sevilla	Sevilla	
198/76	1- 2-77	12.435,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27)
198/76	1-10-76	10.923,00	Málaga	Málaga	
154/76	1-10-76	10.923,00	Melilla	Melilla	
117/76	1- 6-76	13.566,00	Abreda	Barcelona	(26)
167/76	1- 8-76	13.466,25	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
117/76	1- 6-75	13.034,00	San Frutuoso B.	Barcelona	(26)
95/76	1- 5-76	12.867,75	Ibiza	Baleares	(27)
117/76	1- 6-76	11.970,00	Madridejos	Toledo	(26)
195/76	1-12-76	11.970,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
195/76	1-12-76	11.438,00	Toledo	Toledo	(26)
170/76	1- 8-76	11.438,00	Reus	Tarragona	(27)
194/76	1- 9-76	11.072,25	Madrid	D. G. Tesoro	(28)
144/76	1-10-76	10.906,00	San Adrián de B.	Barcelona	(27)
93/76	1- 3-76	10.374,00	Murcia	Murcia	(27)

sualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13

del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 140), se publica a continuación relación de 59 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Alfredo Nogales Marín y termina por el Policía Armado D. Amador Pereira Varela.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

## RELACION

N O M B R E S	Empleos	Arma o Cuerpo	Regulador	%
			Pesetas	Aplicado
Don Alfredo Nogales Marin	Coronel	Infantería	46.550,00	90
Don Juan Pardo Pardo	Coronel	Intendencia	46.550,00	90
Don Justo Berganzo Leyva	Coronel H.	Infantería	44.887,50	90
Don Telesforo Martínez Ardiz	Coronel H.	Infantería	44.887,50	90
Don Victoriano Alfaro Peña	Coronel H.	Infantería	43.225,00	90
Don Clementino Quintana Pérez	Coronel H.	Artillería	44.887,50	90
Don Antonio Oviedo Bernal	Coronel H.	Intendencia	44.887,50	90
Don Iluminado Martínez Leal	Comandante	Infantería	41.562,50	90
Don Antonio Muñoz Abasolo	Comandante	Intendencia	43.225,00	90
Don Carmelo Padilla Cañas	Comandante Ayute	Armt. y Material	40.565,00	80
Don Carmelo Fernández-Villamil Alegre	Comandante	Aviación	41.562,50	90
Don Manuel Cancio Igartua	Comandante H.	Infantería	42.393,75	90
Don Antonio López de los Mozos Cañadas	Comandante H.	Infantería	40.731,25	90
Don Manuel Puente Gallego	Comandante H.	Infantería	40.731,25	90
Don Manuel Delgado Ruiz	Comandante H.	Infantería	40.731,25	90
Don Félix Pérez Marín	Comandante H.	Infantería	40.731,25	90
Don Fulgencio Mir Quetglas	Comandante H.	Artillería	42.393,75	90
Don Tomás Trenor y Trenor	Comandante H.	Artillería	37.406,25	90
Don José Domínguez Benito	Capitán	Infantería	39.068,75	80
Don José Hurtado Fernández	Capitán Capellán	Eclesiástico	29.758,75	90
Don Enrique Muñoz Castillejos	Capitán	Oficinas M.	36.076,25	90
Don Francisco Arijá Laborda	Capitán	Oficinas M.	35.411,25	90
Don Casimiro Moreira Portela	Oficial primero	S. Marítimos Armada	18.083,33	80
Don Antonio Trashorras Cedrón	Capitán	G. Civil	31.753,75	90
Don Paulino García Holgado	Capitán	G. Civil	32.086,25	80
Don Vicente Solaz Bayona	Capitán	G. Civil	32.086,25	80
Don Severo Villamil González	Teniente	Regt.º G. Real	27.930,00	80
Don Juan García Pérez	Maestro armero	C. A. S. E.	37.905,00	90
Don Antonio Palacio González	Pract. 1.º (tente)	Farmacia M.	34.580,00	80
Don Fernando Ruiz López	Condestable mayor	Armada	33.250,00	90
Don Fulgencio Rodríguez Rodríguez	Teniente esc. esp.	Infantería Marina	37.905,00	90
Don Miguel Domingo Hernando	Teniente	G. Civil	27.265,00	90
Don Darío Lite Carretero	Teniente H.	Espt.º E. T.	27.763,75	90
Don Cayetano Clares Jurado	Subteniente	Espt.º E. T.	27.763,75	90
Don Juan José Herrera Mielgo	Subteniente	G. Civil	25.436,25	80
Don José Salas Rodríguez	Subteniente	G. Civil	24.771,25	80
Don Antonio Salgado González	Subteniente	G. Civil	24.438,75	80
Don Virgilio Rodríguez Vicente	Subteniente	G. Civil	23.773,75	80
Don Manuel Borrego Bermúdez	Brigada M. banda	Artillería	23.108,75	80
Don Angel Alonso Arce	Brigada M. banda	Sanidad M.	22.776,25	80
Don Clemente Pecanís Sarries	Brigada	Aviación	24.106,25	90
Don Francisco Macías Romero	Brigada	G. Civil	22.111,25	90
Don Eduardo Alonso Rata	Sargento 1.º	Espt.º E. T.	26.101,25	90
Don Saturnino Codesal García	Sargento 1.º	G. Civil	19.617,50	80
Don Francisco López Cabrera	Sargento 1.º	G. Civil	18.952,50	80
Don Heliodoro Carballes Escudero	Sargento	G. Civil	17.788,75	90
Don Manuel Sánchez Tendero	Sargento	G. Civil	18.786,25	80
Don Jesús Sánchez Vázquez	Cabo 1.º	G. Civil	16.209,37	80
Don Pedro Gatius Barrufet	Cabo 1.º	G. Civil	9.508,33	50
Don Antonio Gamba Solana	Guardia	G. Civil	17.123,75	90
Don Emilio Betrán Gracia	Guardia	G. Civil	13.632,50	90
Don Alfredo Pérez de la Iglesia	Guardia	G. Civil	14.962,50	80
Don Isidro Sánchez Andreu	Guardia	G. Civil	12.302,50	80
Don Emilio Bravo Bravo	Guardia	G. Civil	13.632,50	70
Don Juan Raya Garzón	Guardia	G. Civil	10.307,50	80
Don Luis Mureña Rogel	Policia	P. Armada	14.962,50	80
Don Pascual Forte Navarro	Policia	P. Armada	14.297,50	80
Don Adrián García Barjola	Policia	P. Armada	13.632,50	70
Don Miguel Tendero Rodríguez	Policia	P. Armada	12.302,50	50
Don Amador Pereira Varela	Policia	P. Armada	9.642,50	80

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artículo 19 del vigente texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso

contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 369), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por

condueto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignado la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

**U E S E C I T A**

Retiro D. O.	Fecha de arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
196/76	1-12-76	41.895,00	Alanís	Sevilla	(20)
198/76	1-12-76	41.895,00	Lugo	Lugo	(20)
196/76	1-12-76	40.393,75	Zaragoza	Zaragoza	(2.20)
196/76	1-12-76	40.393,75	Zaragoza	Zaragoza	(2.20)
196/76	1-12-76	38.902,50	Logroño	Logroño	(2.20)
196/76	1-12-76	40.393,75	Requena	Valencia	(2.20.32)
167/76	1-11-76	40.393,75	Alicante	Alicante	(2.20)
196/76	1-12-76	37.406,25	Valencia	Valencia	(21)
167/76	1-11-76	38.902,50	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
178/76	1-11-76	32.452,00	Madrid	D. G. Tesoro	
49/76	1-08-76	37.406,25	Madrid	D. G. Tesoro	(20.33.60)
168/76	1-11-76	38.154,37	San Sebastián	Guipúzcoa	(4.21)
196/76	1-12-76	36.653,12	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
146/76	1-10-76	36.653,12	Murcia	Murcia	(4.21)
196/76	1-12-76	36.653,12	Palma del Río	Córdoba	(4.21)
196/76	1-12-76	36.653,12	Salvaleón	Badajoz	(4.21)
166/76	1-11-76	38.154,37	Palma de M.	Baleares	(4.21)
195/76	1-09-76	33.665,62	Valencia	Valencia	(4.22) Voluntario.
24/76	1-05-76	31.255,00	Benidorm	Alicante	
162/76	1-08-76	26.782,87	Sevilla	Sevilla	(22) Voluntario.
195/76	1-12-76	32.468,62	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
195/76	1-12-76	31.870,12	Oviedo	Oviedo	(21)
35/74	1-12-73	14.466,66	Bilbao	Vizcaya	(4.a)
139/76	1-10-76	28.578,37	Rivadeo	Lugo	(22)
187/76	1-12-76	25.669,00	Gijón	Gijón	(21)
113/76	1-09-76	25.669,00	Barcelona	Barcelona	(21)
180/76	1-12-76	22.344,00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
33/76	1-03-76	34.114,50	Berga	Barcelona	(23) Voluntario.
133/76	1-10-76	27.664,00	Trubia	Oviedo	(5.22)
185/76	1-12-76	29.925,00	Cartagena	Cartagena	(5.23)
165/76	1-02-77	34.114,50	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21)
155/76	1-08-76	24.538,50	Barcelona	Barcelona	(23)
189/76	1-12-76	24.987,37	Valladolid	Valladolid	(7.23)
178/76	1-12-76	24.987,37	Melilla	Melilla	(23)
197/76	1-12-76	20.349,00	Zamora	Zamora	(23)
197/76	1-12-76	19.817,00	Sevilla	Sevilla	(23)
197/76	1-12-76	19.551,00	Oviedo	Oviedo	(23)
197/76	1-12-76	19.019,00	Madrid	D. G. Tesoro	(24)
272/76	1-03-76	18.487,00	Córdoba	Córdoba	(23.60)
108/76	1-09-76	18.221,00	Villasur de H.	Burgos	(23.60)
96/76	1-12-76	21.695,62	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
197/76	1-12-76	19.900,12	Cádiz	Cádiz	(23)
210/76	1-12-76	23.491,12	Majadahonda	D. G. Tesoro	(23)
197/76	1-12-76	15.694,00	Córdoba	Córdoba	(23)
167/76	1-11-76	15.162,00	Málaga	Málaga	(23)
194/76	1-09-76	16.009,87	San Ildefonso	Segovia	(23)
197/76	1-12-76	15.029,00	Salamanca	Salamanca	(23)
117/76	1-06-76	12.967,49	Lugo	Lugo	(26)
145/48	1-08-71	4.754,15	Juneda	Lérida	(28.b)
118/68	1-02-76	15.411,87	Pamplona	Navarra	(10.26.50.60)
60/76	1-04-76	12.269,00	Jaca	Huesca	(27.60)
195/76	1-12-76	11.970,00	Salamanca	Salamanca	(26)
117/76	1-09-76	9.842,00	Almería	Almería	(28)
94/59	1-01-76	9.542,75	Burgos	Burgos	(27.60)
195/76	1-09-76	8.246,00	Ruz	Jaén	
22/68	1-01-76	11.970,00	Murcia	Murcia	(27.60)
150/76	1-08-76	11.438,00	Valencia	Valencia	(27)
191/59	1-01-76	9.542,75	Badajoz	Badajoz	(27.60)
85/71	1-07-76	6.151,25	Murcia	Murcia	(26)
89/76	1-05-76	4.000,00	Orense	Orense	

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.  
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.  
 (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.  
 (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.  
 (20) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 1.606,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.  
 (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constanza en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(32) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 600,00 pesetas, por la pensión de tres Medallas de Sufrimiento por la Patria.

(33) Debe reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas por la pensión de 200,00 pesetas mensuales de una Medalla de Sufrimiento por la Patria que se le consignó en el señalamiento de fecha 22 de junio de 1976 (D. O. número 164), si llegó a percibir las, puesto que la concesión de esta recompensa lo es sin pensión.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(66) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de

julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74, percibirá 16.636,66 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 18.083,33 pesetas mensuales y desde 1 de enero de 1976, por Ley 47/75, percibirá 20.614,53 pesetas mensuales.

(b) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1 de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74, percibirá 5.467,29 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 5.942,70 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1976, por Ley 47/75, percibirá 6.775,00 pesetas mensuales.

Madrid, 20 de octubre de 1976.—El Contralmirante Secretario. Miguel Durán González.

## HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	24,00 ptaa.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	20,00 »
Pliego suelto ... ..	3,00 »
Hoja anual ... ..	3,00 »
Ficha ... ..	4,00 »
Copia ficha ... ..	3,00 »
Cubierta ... ..	3,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## FICHA DE PERMISOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 18 de noviembre de 1965 (D. O. número 263), que únicamente por la Imprenta de este Servicio de Publicaciones sea confeccionada y expedida la Ficha de permisos del personal de este Ejército, con el sello en seco de este Ministerio, a que hacen referencia las Normas sobre régimen de permisos, publicadas por el Estado Mayor Central del Ejército con fecha 12 de julio del año 1965, en su apartado 2.4, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, los que deberán hacer sus pedidos a este Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que radican en la plaza de Madrid pueden hacer directamente sus pedidos en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION